

Represión en Nochixtlán, Oaxaca: violación al derecho a la vida, a la manifestación, a la libre asociación y al acceso a la verdad y a la justicia

19 de junio de 2016



El 26 de Febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Educativa por el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. En el escrito se incluía la novedad de los concursos de oposición y la evaluación de los trabajadores de la educación para su ingreso o permanencia.¹

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) expresó su desacuerdo porque consideraban que tales lineamientos perjudicaban al gremio magisterial; las medidas representaban violaciones a sus derechos laborales, además de que no los tomaron en cuenta

"Hoy el único aliciente que tenemos, a los que nos arrebataron un ser querido, es saber que las vidas y toda la sangre derramada ese 19 de junio por defender la educación pública en el país, hoy será la puerta del conocimiento y desarrollo de nuestros pueblos mixtecos".

Sergio Miguel Luna Cruz
Padre de una víctima

¹ Segob. Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII..., 26/02/2013, Diario Oficial de la Federación, <https://goo.su/tDTFV>

respecto al contenido de la materia de trabajo, por lo que realizaron diversas acciones de resistencia.

En mayo de 2016 la CNTE llevo a cabo varias protestas en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. En ese contexto de agitación, el 12 de junio la policía aprehendió a los líderes de la Sección XXII de la CNTE, Rubén Núñez Ginés, secretario general, y a Francisco Villalobos Ricárdez, secretario de organización.² Las detenciones provocaron una serie de bloqueos carreteros en 37 zonas en Oaxaca, entre ellas la carretera que conecta Huajuapán de León con la ciudad de Oaxaca, donde se ubica el tramo de Nochixtlán.

Clímax de la represión

El 19 de junio, un grupo compuesto por maestros, padres de familia, niños, activistas y población civil realizaron un bloqueo en las autopistas federales 135-D y 190 que conectan a la Ciudad de México con Puebla y Oaxaca.³ El motivo era reclamar la reforma educativa, además de exigir la liberación de los dirigentes de la Sección XXII de la CNTE.

Sin embargo, las y los manifestantes fueron atacados por un contingente de 400 policías federales, 400 estatales y 50 elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones. Los grupos seguían la orden del entonces gobernador del estado, Gabino Cué Monteagudo, a fin de recuperar la libre circulación en las vías como parte del “Operativo Oaxaca”, que había iniciado alrededor de las 5:20 de la mañana.

En 15 minutos el bloqueo había quedado disuelto. En consecuencia, el personal docente se dirigió al panteón con la finalidad de replegarse (en caso de que los agredieran podrían quemar cuetes como señal de alarma y, al ser escuchados, repicarían las campanas de la iglesia en señal de auxilio).

El ataque duró cerca de nueve horas. Mientras que las personas manifestantes se defendían, los habitantes de San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera cerraron los caminos para evitar la llegada de más refuerzos policiacos.⁴

² Laura Poy y Emir Olivares. “Declara la CNTE ‘presos políticos y de conciencia’ a Núñez Ginés y a Villalobos”, *La Jornada*, <https://goo.su/5guMt>

³ Poder Legislativo Federal. *Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016*, <https://goo.su/UobSUGS>

⁴ Mónica Maristain. “Un acto de barbarie e imposición...”, *Sin embargo*, <https://goo.su/vkutG5>

El saldo de los enfrentamientos fue de 8 personas fallecidas, 103 lesionados, 46 afectados por la exposición a gases lacrimógenos –incluidas 35 personas menores de edad– y algunos otros por diversas afectaciones en sus propiedades.

Ante falta de respuestas por parte del Estado, para fincar responsabilidades y reparar el daño, las víctimas se organizaron con el propósito de impulsar sus demandas de justicia mediante el Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio de Nochixtlán (Covic), colectivo que atiende la representación jurídica de algunas de las víctimas ante diversas instancias.

El 29 de junio de 2016, la Comisión Permanente del Congreso aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Seguimiento a los Hechos Ocurredos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016. El objetivo ha sido hasta la fecha defender los derechos de acceso a la verdad, impartición de justicia, reparación del daño, garantías de no repetición y las formas de sancionar a los responsables.

CNDH en el caso Nochixtlán

La magnitud de la represión tuvo eco internacional y nacional a través de los diversos medios de comunicación. Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación TVG/2017*, dirigida al gobernador del estado de Oaxaca, al Fiscal general de Oaxaca, así como al Comisionado Nacional de Seguridad.

En la recomendación se destacan los siguientes puntos:

- Ofrecer una disculpa pública institucional a las víctimas y a sus familiares.
- Determinar la responsabilidad penal que corresponda en contra de quienes resulten responsables.
- Implementar en todos los operativos que intervenga la Policía Federal, el uso de las cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, para documentar los operativos.
- Continuar las mesas de diálogo con el Comité de Víctimas a fin de que se faciliten las diligencias necesarias para investigar los hechos y la debida integración de las carpetas de investigación relacionadas.

- Reparación del tejido social mediante programas educativos y eventos culturales, a fin de evitar que los hechos sean olvidados, por lo cual se deben implementar acciones para preservar la memoria histórica de lo ocurrido.⁵

A pesar de la gravedad del acontecimiento, las autoridades involucradas no cumplieron varios puntos recomendatorios, incluso la pasada administración de la CNDH omitió la aplicación del Protocolo de Estambul, utilizado para examinar a las personas que sufrieron algún acto de tortura y malos tratos, de ahí que en ese momento se les desestimó como personas en situación de víctimas por actos de tortura.

El caso fue retomado por la actual administración de la CNDH, que está comprometida con la reivindicación de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño; de tal modo que se busca el esclarecimiento y sanción de los casos graves de violaciones de derechos humanos con el fin de establecer la no repetición.

En ese sentido, en 2020 se ordenó la reapertura de los expedientes que tuviesen alguna inconformidad de la parte agraviada. La medida fue relevante porque se reivindicó la información de personas que sufrieron actos de tortura en el Panteón Municipal de Nochixtlán. Por esta razón, en 2021 se formuló el *Informe diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral*.⁶

Mediante el documento se realizó un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales con el propósito de que cumplan las medias de reparación integral del daño. Asimismo, este organismo autónomo reivindicó una de las exigencias de las víctimas: reconocimiento como víctimas por actos de tortura.

Últimos años en búsqueda de la justicia

El 19 de octubre de 2019 el titular del Poder Ejecutivo comentó: “En el caso de Nochixtlán no se van a repetir actos de represión en ninguna circunstancia.

⁵ CNDH. Recomendación 7VG/2017, <https://goo.su/xgw8n>

⁶ CNDH. Informe diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral, <https://goo.su/rplQ8>

Nosotros estamos aplicando una política distinta. Nosotros estamos absolutamente convencidos de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia”.⁷

Desde entonces, ¿qué se ha conseguido a favor de las víctimas directas e indirectas? En 2020 se inauguró la Universidad Politécnica de Nochixtlán “Abraham Castellanos”, que representa una medida de reparación del tejido social exigida por los familiares de las víctimas.⁸ En 2024 se graduó la primera generación del plantel, cuyos integrantes reconocieron y recordaron a las víctimas de aquella tragedia.

En el aspecto social, cada año los integrantes del Covic realizan una marcha en la región Mixteca como forma de protesta y conmemoración de las personas fallecidas. Igualmente existe un monumento a los caídos, ubicado a un lado del panteón de Nochixtlán.

Cabe destacar que el 25 de abril de 2023 los familiares de las víctimas presentaron una iniciativa para tipificar las ejecuciones extrajudiciales como delito en el Código Penal del estado de Oaxaca. El fin sería establecer garantías de no repetición sobre otra situación similar a la de Nochixtlán. Hasta el momento no se ha aprobado la iniciativa.⁹

La lucha por la justicia continua: luego de 7 años se ha logrado la detención de 5 personas bajo delitos de homicidio calificado.¹⁰ La resistencia sigue y el colectivo ha rechazado cualquier indemnización económica; su único deseo es que se haga justicia.

Imagen: <https://goo.su/Eas3OI>

⁷ “En ninguna circunstancia se repetirán actos de represión...”, *Gobierno de México*, <https://goo.su/Ogw1A>

⁸ Jorge A. Pérez. “Primera generación de la universidad politécnica honra a caídos de Nochixtlán”, *La Jornada*, <https://goo.su/IQZO>

⁹ Jorge A. Pérez. “Red de Víctimas de Oaxaca pide aprobar ley de Ejecución...”, *La Jornada*, <https://goo.su/uu87w>

¹⁰ Jorge A. Pérez. “Marchan por justicia, a 7 años de la represión en Nochixtlán”, *La Jornada*, <https://goo.su/uHJum>